



Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn

PUERTO MADRYN, 11 de septiembre de 2020

VISTO:

El Proyecto presentado por el Director del Proyecto: Lic. Matías Valenzuela y las Estudiantes: Tec. Sup. Daniela Ñancuñil, Lilian Aguilar, Beatriz Herrero; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la propuesta consiste en la realización de una asistencia técnica y un ciclo de charlas virtuales en pos de brindar un panorama del estado de la cuestión del Patrimonio Cultural en Puerto Madryn.

Que desde el sector académico del turismo, se creará este espacio de encuentro para el análisis y puesta en común de los aspectos relevantes.

Que se hará mención del impulso de las instituciones, de las acciones y esfuerzos compartidos en la protección y el uso sostenible del patrimonio arquitectónico, contribuyendo a la búsqueda de soluciones, a los retos y necesidades presentes en materia patrimonial en la ciudad de Puerto Madryn.

Que asimismo se han comprometido diversos ponentes pertenecientes a otras universidades públicas del país, que han realizado trabajos de investigación y producción científica abordando la temática.

Que el ciclo de charlas cuenta con la participación de doce ponentes en modalidad de conversatorio, abierto para toda la comunidad. A realizarse en dos jornadas los días 8 y 9 de octubre del corriente año



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut
TE /Fax (0280) 4883585 / 4883499

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn**

POR ELLO:

EL CONSEJO ZONAL DE LA SEDE PUERTO MADRYN DE LA UNPSJB

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de Interés el Proyecto de Extensión titulado: “Patrimonio Cultural Arquitectónico y Turismo. Relevamiento y transformaciones en el paisaje del casco céntrico asociadas a la especulación inmobiliaria Puerto Madryn”.

Art 2º) Declarar de interés las jornadas de charlas y conversatorio a realizarse los días 8 y 9 de octubre del corriente año en modalidad virtual que forman parte de la propuesta del Art 1º.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CZ-PM N° 007/2020.



Lic. DAMIAN BARRY
Delegado Zonal
UNPSJB
Sede Puerto Madryn